

El Jurado Médico-Farmacéutico

REVISTA SEMANAL

Mención de honor, concedida por el Jurado de la Exposición Farmacéutica nacional de 1882.

DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

Única Revista Médico-farmacéutica premiada con medalla de oro en la Exposición minera nacional de 1885.

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(ECO IMPARCIAL DE LA CIENCIA Y DE LOS INTERESES PROFESIONALES)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HIJAR, VALDERROBRES (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA)

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION GADAVÉRICA

DIRECTOR FUNDADOR

D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO

DIRECTOR PROPIETARIO

D. DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO

EL JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envien los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida a cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española de las clases médicas.

Precios y condiciones de suscripción. Madrid, un mes, una peseta. Provincias, semestre, 5,50 id.; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 12 id., oro; año, 20 id. Las suscripciones, por medio de correspondencia, en provincias y extranjero, 6, 12 y 24 pesetas respectivamente. Los pagos adelantados Provincias, por inscripciones de numerario remitidas por orreo, y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor a todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios, según los precios marcados en los espacios cuadrículados, incluso 0,10 por el timbre de cada uno y envío de comprobantes, y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, los días 7, 14, 21 y 28.

Redacción y Administración: Valverde, 48 y 50, principal.

SUMARIO

Sección profesional: ¿En qué país estamos?—La semana, por Gil Blas.—Las elecciones de compromisarios titulares para la elección de su Junta ó patronato.—Eserutinio de la elección de la Junta ó patronato de titulares médicos.—*Sección científica:* La vía hipodérmica en Pediatría, por el doctor D. F. Vidal Solares.—Estudio clínico de las arritmias. Conclusiones de la tesis del doctorado de D. Pedro Carrión y Garagarza.—*Sección bibliográfica:* J. Schmitt. Diagnóstico y tratamiento de las enfermedades infecciosas, por J. F. Tello y Muñoz.—*Noticias.*

Sección profesional.

¿EN QUÉ PAÍS ESTAMOS?

Nuestro colega *La Correspondencia Médica*, por referencia á una carta de D. Atilano Domingo Castroviejo, subdelegado de Medicina, médico forense y titular de Laguardia (Alava), denuncia un inculcable atentado, del que, dicho compañero, ha sido víctima.

El caso es el siguiente: el señor juez de primera instancia del partido, por enemiga predisposición injustificada, según afirma el citado compañero, y mediante citación verbal del alguacil, le hizo concurrir al Juzgado, en el que se personó el Sr. Castroviejo, «encontrando al juez solo y en la sala de audiencia; y á puerta cerrada, le insultó, escarneció y acabó por golpearle bárbaramente. No contento con esto, abrió las puertas, pidiendo auxilio y ma-

nifestando, á los que acudieron, que el señor Domingo Castroviejo le había agredido y atentado contra él».

«Ante tan inesperada y atrevida acusación, fué detenido y encarcelado nuestro digno compañero, formándosele proceso por atentado á la autoridad y logrando después de tres días de cárcel, la libertad provisional mediante 2.000 pesetas de fianza.»

El atentado que se denuncia es tan inicuo y alevoso que resulta incomprensible, tan incomprensible como la extraña circunstancia de que un suceso de tal gravedad y escándalo público, lo relate por primera vez el interesado, después de haber sufrido tres días de prisión, por medio de la carta que dirige á nuestro colega, sin que ningún compañero de la localidad, ni del distrito, haya alzado su voz en protesta y defensa de su compañero, tan vilmente encarcelado.

Y más extraño es aún que la Asociación del distrito y seguidamente la Junta central de la Asociación general de titulares, no haya salido en defensa de uno de sus primeros asociados, abandonado á un aislamiento que de hecho prejuzga desfavorablemente la veracidad de cuanto expone en su carta el compañero ultrajado, en el cumplimiento de requerimientos judiciales, como se deduce del relato del hecho que, de confirmarse, debe ser motivo de general protesta de la clase médica, ante los Poderes públicos, y no cesar en su campaña, en tanto no se obtenga la más perfecta vindicación de atropello tan canallesco y bárbaro.

LA SEMANA

Miscelánea de mi estimado colega *El Monitor de la Farmacia y de la Terapéutica*:

«Una pregunta.—¿Se nos puede decir, por quien debe saberlo, qué título universitario ha servido al Sr. D. Antonio Mendoza para ocupar un puesto en el Instituto de Alfonso XIII y desempeñar cargos técnicos en la Beneficencia provincial?»

«Esta pregunta, que se nos ha hecho por un curioso en cuestiones microscópicas, la trasladamos á quien corresponda.»

«Nosotros habíamos creído que D. Antonio Mendoza era doctor en Medicina; pero ante tal pregunta, nos quedamos en la duda, hasta que ésta se aclare pronto.»

Todo lo dicho, no vertido, derramado en buen romance, significa que el tantas veces nombrado doctor Mendoza parece ser que no es tal doctor, ni médico, ni farmacéutico, ni se sabe que posea ningún título académico; pero, en cambio, nada menos que es jefe del Laboratorio provincial y jefe de sección en el Instituto de Alfonso XIII, teniendo á sus órdenes ilustres doctores en Farmacia y hasta catedráticos...

Se conoce que abunda la serie de tipos á lo Antonio Muñoz y Escámez, director de la revista anunciadora *El Médico Práctico*, tan aplaudido por el perspicaz presidente de la Asamblea de titulares que le concedió voz y voto en las sesiones constitutivas, sin ser médico, en reciprocidad de los bombos que le dedicara, y también por muchos candorosos titulares, de los que colectó, en las mismas sesiones, unas cuantas pesetas por suscripción á dicha revista, de la que, como no se publica, no han recibido ningún número.

La frescura y desahogo de este D. Antonio es tal, que sigue la intrusión con brillantez y éxito; en la compañía italiana de ópera que actuó en el teatro Moderno en la temporada última, estaba encargado del servicio médico...

¿Qué autoridades son las nuestras, que conceden cargos técnicos sin la previa revisión de títulos?

La Correspondencia Médica del 8, en su sección de *Vacantes*, publica dos de las secciones de Medicina y de Cirugía del Hospital municipal de Alcoy (Alicante), tan depresivas para nuestra clase, como nada honrosas para la Corporación que las anuncia.

El sueldo de cada plaza es de 1.250 pesetas, y he aquí sus condiciones últimas: «4.ª Vendrán igualmente, los que resulten nombrados, obligados, desde la fecha de su nombramiento y hasta el día 31 de Diciembre del corriente año, á servir gratuitamente las plazas para que se les nombre; y 5.ª Los gastos de inserción del presente edicto, expediente y formalización de los respectivos contratos, serán de cargo de los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas cuya provisión se anuncia».

¿Podrá encontrarse un caso de más inicua explotación ni ejemplo de más baja tacañería en un Municipio de la importancia del de Alcoy? Nada menos que dos meses de servicio gratuito y pago de edicto, expediente y de los contratos de los dos que sean agraciados, y después... á primero de año, rescisión del contrato ó la muerte de los dos nombrados...

No es la primera vez que nuestro colega publica vacantes de este género, especialidad que ciertamente

no debiera cultivar, si en algo estima á la clase profesional, que dice representa, y para que no resulte copartícipe en los ultrajes que ciertos Concejos se permiten al anunciar sus vacantes médicas.

**

El día 9 por la noche se reunió la Asociación de la prensa médica; en dicha sesión se tomaron, entre otros acuerdos, el de precisar el sentido verdadero del acuerdo tomado en protesta de la conducta descortés é incorrecta con que el Sr. D. Augusto Almarza y Casado, ha correspondido á las atenciones y deferencias que por atenta y excesiva complacencia le concediera la prensa profesional, limitado á manifestar su justificado desagrado contra tal conducta, á la Asociación de titulares, en manera alguna contra este nuevo organismo, al que ha prestado su incondicional apoyo, sino sólo contra su presidente.

Nuestro director lamenta no haber podido concurrir á dicha sesión, por ser uno de los más interesados en dicho acuerdo; pero remitió las dos cartas que posee del Sr. Almarza, como otra prueba más, en justificación de la resolución tomada, en defensa del decoro de la prensa médica.

Dichas cartas se insertarán en estas columnas en plazo no lejano, para que se sepa quién es D. Augusto Almarza y Casado.

**

Después de publicada la candidatura proclamada por la Junta de la Asociación de titulares, fué reformada por los compromisarios de Madrid, salvando la incompatibilidad legal de algunos de los propuestos, según los mismos predichos compromisarios, que no tardaron en verse desmentidos en la prensa diaria con el siguiente remitido, epigrafiado *Asociación de médicos titulares*:

«Habiendo de verificarse hoy la votación para elegir la Junta de patronato del cuerpo de Médicos titulares, suplicamos á todos los compromisarios de España voten la candidatura acordada en Valladolid. Al proponer los señores que en ella figuran, tuvimos en cuenta la compatibilidad de los cargos que en la actualidad desempeñan con el de individuos de esa Junta, no siendo, por tanto, exacta la afirmación que hacen los señores compromisarios de Madrid.»

La redacción de esta arrogante rectificación transciende á ukase presidencial; reproduce la misma candidatura, en la que se incluyen compañeros que no ejercen civilmente, por cuanto no tributan en tal concepto; sin embargo, son compatibles, según se afirma en el texto transcrito.

Pero lo más edificante es que esta candidatura, por la que parece que rompe lanzas la representación de la Asociación de titulares, resulta de oposición, por cuanto la reformada se la proclama *candidatura oficial*, en los partes que publica la prensa sobre la elección de dicha Junta ó patronato.

**

Los casos de tifus y de viruela, desde mis noticias últimas, lejos de aminorar, han tomado alarmante incremento, evidenciado por nuevos focos. La prensa diaria así lo denuncia. En una casa de la calle de las Virtudes, han sido invadidas varias personas, falleciendo dos en el día 9; dadas las malas condiciones de dicha casa y la pobreza de las familias que la habitan, se teme que el foco aumente con nuevas invasiones; para que pueda evitarse la propagación, el gobernador

ha ordenado al subdelegado de Medicina que se adopten las más radicales medidas de desinfección y aislamiento de los enfermos.

También en la calle de Malasaña ha fallecido de tifus y viruela el dueño de una frutería establecida en el núm. 27. El vecindario se halla justamente alarmado, porque el fallecimiento ha ocurrido en la única pieza que posee de habitación y de trastienda, y las frutas y verduras siguen expendiéndose al público, aun siendo un vehículo de contagio de tan terribles enfermedades.

Se dice que otras tiendas de la misma calle reúnen condiciones higiénicas análogas á las de la frutería del núm. 27.

¿Por qué se tolera la instalación de productos alimenticios en locales de condiciones tan poco higiénicas?

¿Es que de cierto aspiramos á justificar que la villa y corte sea la ciudad de la muerte?

¿Y qué hay de establos vaquerías? ¿Siguen sus dueños alardeando de subvencionar á algunos ediles para continuar infestando al vecindario? Esto se murmura por la vecindad...

GIL BLAS.

LAS ELECCIONES DE COMPROMISARIOS TITULARES

PARA LA ELECCIÓN DE SU JUNTA Ó PATRONATO

En prensa nuestro último número, nos hemos informado, por referencias personales y noticias de los diarios políticos, de la elección de compromisarios, que, á su vez, han de elegir la Junta ó patronato de titulares creada por la Instrucción general de Sanidad pública.

A juzgar por ambas informaciones, el fracaso de ese nuevo organismo es bien notorio; le inició la escasa concurrencia que asistió á la sesión celebrada por la Junta de gobierno de la Asamblea de titulares, en Valladolid; y resultó evidenciada al designar la candidatura de patronos, no por la calidad de los propuestos, sino por la incompatibilidad de su ejercicio profesional con dichos cargos, incompatibilidad que debía conocer el presidente de la Asamblea y evitarla á todo trance, impidiendo que se le pueda increpar diciendo que no ha sabido leer, ó no ha podido entender, ó no ha querido someterse á lo que se preceptúa en dicha Instrucción general, en perjuicio de la clase de titulares, dando motivo al voto de censura publicado por *El Liberal* del 5 de los corrientes, y que trasladamos, subrayando las palabras de corrección dirigidas al Sr. Almarza:

«Los compromisarios nombrados en Madrid, en la elección verificada el día 4 del corriente, han acordado hacer presente á sus compañeros que, aceptando (?) la candidatura para Junta de gobierno y patronato, propuesta en la reunión celebrada el 22 de Septiembre, en Valladolid, por la Asociación de titulares, se han visto precisados á sustituir á determinados propietarios con nombres de los suplentes, atendiendo á incompatibilidad legal que existe en los eliminados para desempeñar el cargo, y que la sustitución se ha procurado que recaiga en médicos cuyo nombre sólo les aboña.»

El voto de censura no puede ser más concreto y personificado. Es deber de todos los presidentes el cum-

plimiento de todo lo oficial y reglamentario, á fin de hacer viables los acuerdos, y en éste de tanta importancia, cual es el de designar los futuros patronos de esa Junta suprema de titulares, esa primordial condición no se ha tenido en cuenta por la presidencia de la Asamblea, obligada á aquilatar, no esa condición substantiva de capacidad legal, sino cuantas adjetivas garantizasen la suprema confianza que depositan los titulares en su Junta ó patronato. Pero no ha sido así, según los compromisarios nombrados en Madrid, que modificaron la candidatura en esta forma:

Propietarios: D. Antonio Maura Montaner, D. José Canalejas Méndez, D. José María Esquerdo Zaragoza, D. Antonio Muñoz y Sánchez, *D. Manuel Ortega Morejón, D. Manuel Iglesias y Díaz, D. Amalio Jimeno Cabañas, D. Eulogio Cervera y Ruiz, D. Nicolás Rodríguez Abaytúa.*

Suplentes: D. Eduardo Dato Iradier, señor conde de Romanones, *D. Aurelio Enríquez y González, don Alfredo Rodríguez Viforcós, D. Marcial Taboada de la Riva, D. Luis Guedea y Calvo, D. José Monmeneu y López Reinoso, D. Antonio Espina y Capo, D. Manuel de Tolosa Latour.*

Los nombres en cursiva corresponden á la predicha modificación, por la cual han sido eliminados de la propuesta de *propietarios:* D. Santiago de los Albitos, D. Arturo Redondo, D. José Verdes Montenegro, don Ramón Serret y D. Aurelio Enríquez; nada menos que cinco de los siete médicos propuestos por la Junta de gobierno de la Asamblea. En cuanto á los *suplentes*, también el trasiego es de cuantía: D. Manuel Iglesias, propuesto propietario; D. José María Horma, D. Luis Ortega Morejón, D. Eulogio Cervera, propuesto propietario, y D. Emilio Pérez Noguera, médico militar que, según nos informan, no ejerce civilmente, pues no tributa en tal concepto; ó sean otros cinco excluidos de los siete también propuestos por dicha Junta de gobierno.

En resumen: que de *catorce candidatos* propuestos por la más alta representación de los titulares asociados, interesada exclusivamente en la constitución de su Junta ó patronato, sólo *cuatro* siguen siendo candidatos, según este recuento, á que nos obliga la selección de los predichos compromisarios de la villa y corte. Puede estar satisfecho de su autoritarismo el presidente de la Asamblea.

Mas, sobre todo lo dicho, falta que decir lo más ruidoso del fracaso en la elección de compromisarios madrileños, en la capital y en los distritos de la provincia. La elección en la capital, anunciada para las once de la mañana del día 4, en el local del colegio de Médicos, hubo más elegidos que electores, á pesar de que unos y otros constituyen sólo un cuerpo facultativo, el de Beneficencia municipal, por cuya circunstancia se esperaba que fueran de hecho más atendidas que lo fueron las iniciativas superiores; de los 10 distritos, sólo en uno hubo algo parecido á elección; en cuanto á las actas, se anunciaron por entregas, para adicionar votantes, pero sin contar con secretarios que se oponían al sistema delictivo.

La elección de compromisarios farmacéuticos, puede afirmarse que no se ha verificado; concurrieron 16, y de éstos 10 eran subdelegados y seis electores; ¡ni siquiera uno por distrito! En la de veterinarios, poco más ó menos, ocurrió lo mismo.

En cuanto á la elección en los distritos de la provincia, lean nuestros compañeros las siguientes noticias que extractamos de dicho colega *El Liberal*:

«Los médicos titulares del partido de Jetafe se re-

unieron en dicha villa para la elección de compromisario. Concurrieron nueve; mandaron su voto cinco, y lo delegaron dos. Con los votos de los 14 primeros, resultó elegido presidente D. Francisco G. de la Ballina, subdelegado del partido. Hay en el partido, dice el mismo colega, 28 médicos titulares, y sólo se presentaron nueve, lo cual da la medida del entusiasmo de estos médicos por la reforma». Y además añade: «Los presentes firmaron el acta de compromisario con el siguiente aditamento: «...Que el compromisario proteste enérgicamente ante sus compañeros, cuando la votación de la Junta de patronato, de la forma y manera de constitución de dicha Junta, ya que en ella no figuran, como debieran, uno ó dos médicos titulares rurales».

En la misma villa y al mismo objeto «se reunieron los farmacéuticos, de los que hay en el distrito unos veintitantos, y sólo acudieron tres... los cuales, bajo la presidencia del subdelegado de Farmacia del partido, D. José Acero, votaron compromisario á D. Tomás Fernández Ceballos, con la protesta de que éste hiciera presente «que en la Junta de patronato deberían figurar, por lo menos, un médico y un farmacéutico de la provincia» (suponemos que titulares).

Igualmente se reunieron los veterinarios. Cuenta el distrito 22, y sólo concurrieron siete, que eligieron compromisario al subdelegado D. Lucio A. García, y también con la protesta para ante la Junta de patronato «sobre la Real orden de 8 de Junio último, creando el cuerpo de Castradores».

La *Veterinaria Española* comenta la noticia de este modo: «De los restantes partidos de España podemos decir otro tanto, al extremo de haber muchos, como el de Avila, donde no se presentó ningún veterinario á elegir los referidos compromisarios.

ESCRUTINIO

de la elección de la Junta ó patronato de titulares médicos.

No salimos de sorpresas; se eslabonan como alambre en cadena; á la imposición de la candidatura de la Junta central de la Asociación de titulares, nos sorprendió su desautorización y reemplazo por la de los compromisarios de la villa y corte, la que ya conocen nuestros lectores; y á las primeras noticias de la elección, nos encontramos con la nueva sorpresa de que la candidatura última es la *oficial*, resultando de *oposición* la propuesta por la más ó menos genuína representación de los titulares, declarada poco menos que *facciosa*, dándose el caso anómalo de que los médicos de la Beneficencia municipal de la metrópoli, para quienes la Junta ó patronato no tiene jurisdicción alguna, sean los que impongan su candidatura sobre la candidatura de los titulares, sometidos á sus acuerdos y decisiones. ¿Se someterán los titulares á esta Junta, que ha derrotado á la propuesta por ellos, según los datos que tenemos á la vista? Mucho lo dudamos, así como creemos que este resultado sea la confirmación del fracaso de la Instrucción de Sanidad pública.

El 12, que es la fecha en que escribimos estas líneas, según los datos publicados en la prensa diaria, sólo se habían recibido datos de la votación de 24 provincias; de estas 24, eligieron la candidatura *oficial*

en pleno, Castellón, que con Madrid, son 2; con algunas variaciones de candidatos, Albacete, Alicante, Badajoz, Ciudad Real, Granada, Lérida, Lugo, Palma, Palencia, Salamanca, Sevilla, Valencia, y Vizcaya, 13; total, 15. La candidatura de *oposición* ha triunfado en pleno en Avila, Burgos, León, Logroño, Navarra y Zamora, 6, y con variantes, en Guadalajara, Santander, Toledo y Zamora; total, 9.

Dado el caso que en todas las provincias haya habido elección, por exigua que ésta haya sido, aún más que en la de León, á la que sólo concurrieron *once* médicos para la elección de compromisarios y de la Junta (?), de suponer es que la proporción á favor de la candidatura *oficial*, aumente, ó por lo menos conserve la mayoría alcanzada sobre la propuesta por la representación de la Asociación de titulares en Valladolid, provincia que por cierto nos extraña no ver incluida en la relación de las que han votado la Junta ó patronato, puesto que en su capital se designó la candidatura de la Junta de gobierno de la Asamblea de titulares.

En resumen: la elección de la Junta ó patronato de titulares médicos, sólo ha servido para más evidenciar el período decadente de nuestra clase y hacer estéril la finalidad de la reforma sanitaria, en el supuesto que resulte viable en la forma que se pretende.

De la elección de la Junta ó patronato de los farmacéuticos, igualmente que de los veterinarios, nada tenemos que decir, por cuanto puede asegurarse que la elección no puede darse siquiera por intentada para la previa designación de compromisarios.

Sólo por lujo de información, diremos que fueron propuestos para la Junta ó patronato de farmacéuticos:

Propietarios.—Excmo. Sr. D. Antonio Maura, excelentísimo Sr. D. Angel Ossorio, D. Juan Ruiz del Cerro, D. Enrique Ortiz, D. Eduardo Blanco y Raso, D. Enrique Falces Odiaga, D. Demetrio Borrillo, don Tomás Fernández Ceballos y D. Alvaro Martínez Campos.

Suplentes.—Excmo. Sr. D. Eduardo Dato, excelentísimo Sr. D. Joaquín Ruiz Jiménez, D. Julián Pérez Honrado, D. Ricardo Moragas, D. Mauricio Torrecilla, D. Fernando Belloso, D. Ramón Villarón, D. Pedro Fraguas y D. José García Escudero.

No tenemos noticia alguna relativa á la de veterinarios.

Sección científica.

LA VÍA HIPODÉRMICA EN PEDIATRÍA

POR EL DOCTOR

D. F. VIDAL SOLARES (1)

Las inyecciones hipodérmicas, en la práctica, nunca podrán constituirse en una forma exclusiva de medicación, como, v. gr., la forma granular, dosimétrica, ni homeopática; pero todas aquellas medicaciones susceptibles de ser empleadas por la vía subcutánea, gra-

(1) «Archivos de Ginecopatía, Obstetricia y Pediatría», Barcelona.

cias á las condiciones de solubilidad, escasa acción de contacto, etc., de sus agentes, pueden en cambio ser planteadas con mucha mayor corrección, seguridad y eficacia que por cualquiera otra de las vías de introducción de los medicamentos. Por esto, aunque la terapéutica en general nunca llegue á merecer el dictado de hipodérmica, sin embargo, el método hipodérmico constituirá siempre la parte seguramente más importante de la Terapéutica general.

Y en Pediatría sube aún más la importancia del método hipodérmico; porque sobre las ventajas que en general á éste se han referido, como son la acción rápida, la exacta dosificación y la integridad del agente, hay que añadir las que resultan de las condiciones peculiares anatomo-fisiológicas del organismo infantil. Tiene éste, en efecto, más susceptibilidad gástrica que el adulto para la acción de contacto de algunos medicamentos, y la absorción está supeditada muchas veces al tiempo, tal vez insuficiente, de permanencia del agente dentro del tubo digestivo, en donde la leche mal digerida puede envolver dentro de sus grumos las sustancias activas de las cuales se espera la acción curativa. En cambio, la actividad de los emunctorios, y de un modo particular el urinario, es bastante para asegurar la eliminación pronta de los medicamentos introducidos por la vía subcutánea, logrando de este modo actuar con energía, gracias, v. gr., á los alcaloides más activos y sin temor ninguno, siempre que la dosis sea correcta y adecuada á la edad y condiciones individuales del enfermito. La quinina, por ejemplo, en el tratamiento del paludismo infantil, es de un valor inestimable, por cuanto se logra destruir el hemozoario mucho antes, con menos cantidad de quinina y sin trastornarle el estómago ni dificultar la alimentación del paciente. Los procesos bronquio pulmonares corríjense gracias al mento-fenol (para la coqueluche), el eucaliptol solo ó con el fenol y el iodoformo combinados (bronco-pneumonías estrepto, estafilo ó pneumocócicas), etc., cuyos medicamentos pasan de debajo la piel al sitio de las lesiones, puesto que el olor del aliento las delata al poco rato, sin que el estómago sufra el menoscabo de los mencionados agentes farmacológicos, que hasta á las fermentaciones digestivas normales se oponen cuando son ingeridas por la boca.

Así, pues, no para ponderar la importancia que en general se puede conceder á la vía hipodérmica, puesto que ya se la tiene considerada bastante, sino para confirmarla dentro de la práctica pediátrica, en donde aún son muchos los que tildan de bárbaro el procedimiento, hemos decidido hacer la presente comunicación, fruto y síntesis del empleo en grande escala del sobredicho método.

Desde el año 1890, que fundé en Barcelona el «Hospital de niños pobres», dediqué en la pediclínica una sección denominada de *hipodermia*, en la que eran tratados los niños por la vía subcutánea con satisfactorio resultado: el número de enfermitos que á esa sección acudían diariamente era de unos 25 por término medio, los que eran reemplazados por otros mensualmente. Ese contingente nos representaba por año unos 240 enfermitos nuevos, á quienes se les propina unas 12 inyecciones mensuales, dándonos un total de 360 inyecciones por mes, ó 4.380 por año, ó sean unas 56.940 inyecciones hipodérmicas en los trece años que cuenta de fundación el Hospital de niños pobres por mí dirigido.

De esas numerosísimas inyecciones, practicadas bajo mi dirección á niños afectos de diversas enfermedades, he podido observar que la acción fisiológica

de los medicamentos administrados por la vía hipodérmica es idéntica á la que se obtiene administrados por las vías ordinarias (boca y recto), siendo la acción más rápida, lo que constituye para este método reales ventajas, pudiendo administrarse el medicamento á dosis menos masivas.

Recuerdo en este momento que hará cosa de dos años me fué presentado á mi pediclínica un muchacho de doce años, quien, á consecuencia de intenso y maligno sarampión, sufría ataques hemoptóicos: al consultarme, tuvo ante nosotros abundante hemoptisis; prohibible continuase hablando, y su madre me refirió que durante la noche anterior había escupido mucha sangre; en vista de eso practiquéle una inyección hipodérmica, conteniendo 2 mg. de ergotina, y como por encanto desapareció la hemorragia bronquial que sufría.

El tejido celular subcutáneo absorbe rápidamente la sustancia inyectada, siempre y cuando sea ésta absolutamente neutra y límpida.

En mi dilatada experiencia sobre el método hipodérmico, he podido comprobar que se obtiene una acción más regular y más constante con las inyecciones subcutáneas que por los métodos ordinarios, puesto que producimos con una dosis determinada de medicamento el efecto seguro y deseado en espacio de tiempo relativamente corto.

Recuerdo otro caso en que al acudir á una junta con el doctor R., de Barcelona, el enfermito, que era un niño de cuatro años de edad, quien hacía diez y ocho horas que se hallaba bajo la acción de intensos y continuados ataques eclámpicos, y al propinarle una inyección hipodérmica con 20 cg. de hidrato de cloral, desaparecieron los movimientos convulsivos á los tres minutos de la administración de dicha sal por la vía subcutánea; en cambio, ningún resultado se obtuvo con la dosis de cloral que había tomado á las pocas horas de iniciarse las convulsiones.

De ahí que no tengo escrúpulo ninguno para clasificar el método hipodérmico como uno de los *mejores agentes terapéuticos*.

Debemos advertir que las sustancias inyectadas no deben ser precipitadas por los cloruros alcalinos ni por la albúmina, puesto que las serosidades albuminoideas que contienen las mallas del tejido celular, determinarían en este caso una descomposición, quedando el medicamento sin acción y sin efecto.

La dosis del medicamento que se use por vía hipodérmica debe ser menor que la que se prescribe en poción ó píldoras, puesto que siendo la absorción más rápida y segura, penetra en el organismo una mayor cantidad de materia activa.

Las numerosas ventajas de este método son incontestables, y tengo la convicción de que la administración de algunos medicamentos por la vía hipodérmica es un verdadero progreso realizado, puesto que, aparte de las ventajas precedentemente indicadas, con su uso no alteramos el aparato gastrointestinal, reservándole en plena integridad para la asimilación de los productos alimenticios.

Corroboran mis indicaciones la práctica de que las inyecciones hipodérmicas hacen en el extranjero tan eminentes clínicos como los profesores Jacobi y Wythe, en los Estados Unidos; Hardin y Smith, en Inglaterra; Kraus y Frankel, en Austria; Jirket, en Bélgica; Levi, en Génova; von Leyden y von Leube, en Alemania; Grancher, Jossias y Marfan, en París; Espina, Sarabia y Mariani, en Madrid; Roca, Sauquet, Dotres, Monturiol, Yrla, Miró, Masó y Bru, en

Barcelona, y otros varios que en estos momentos no recuerdo.

Con este procedimiento, la *terapéutica antiséptica* es parecida á la *Cirugía antiséptica*, la que queda garantizada por la *asepsia* de los instrumentos.

El instrumental y las reglas de antisepsia al practicar la puntura ninguna particularidad presentan, por lo que se refiere especialmente á la infancia, y por consiguiente, no nos detendremos en detalles sobre esto. Sólo es digno de ser advertido que conviene elegir una región en la cual los movimientos no sean demasiado marcados, como, por ejemplo, las extremidades en las cuales los fenómenos irritativos y hasta flogísticos podían desarrollarse con facilidad. Los sitios preferidos son las espaldas en su región lumbar y las nalgas, y á veces también las paredes abdominales; y basta que la aguja tenga la punta bien afilada para que el dolor que produzca sea tan breve y fugaz que no merezca verdaderamente ser incluido en la cuenta de los inconvenientes que se han achacado al método hipodérmico.

Llamamos también la atención sobre las condiciones intrínsecas que debe reunir la materia de inyección, puesto que, de omitirlas, las mejores precauciones de asepsia resultan muchas veces inútiles. Existen, sí, soluciones inyectables como las de Roussel, cuyos frascos se conservan inalterables sin acusar la menor turbidez ó presencia de mohos que las impurifique (1); pero ni todos los medicamentos inyectables pueden obtenerse en la forma que bajo la dirección de dicho autor son preparadas algunas, casi la mayoría, ni tampoco, aun existiendo, se tienen siempre de momento á mano. Es, por tanto, indispensable asegurarse bien de la limpidez del líquido, cuya fórmula debe puntualizarse bien, por lo que respecta al vehículo y al frasco contentivo, para que sea esterilizado, y luego la solución filtrada y aun vuelta á filtrar cada vez que se tenga necesidad de usarla de nuevo y no se abrigue seguridad de que su aspecto sea absolutamente límpido y exento de precipitados.

Por lo que respecta á la dosis, debe ser en la terapéutica infantil la menor posible, pero sin timidez, en particular, por lo que respecta á la quinina contra el paludismo, del mercurio contra la sífilis. Las soluciones conviene que sean bastante diluídas, sin que esto obste para que se inyecte, v. gr., el éter puro, lo mismo que en los adultos. He ahí la proporción de disolución de algunos medicamentos que más frecuentemente utilizamos en inyecciones hipodérmicas:

Una parte de hidrato de cloral.	por 5 ó 6 partes de agua.
» de fosfato de sosa..	» 10 » »
» de antipirina.....	» 10 » »
» de quinina.....	» 10 » »
» de alcanfor.....	5 ó 6 partes de aceite.
» de cafeína y benzoato de sosa.....	4 partes de agua.
0,03 g. de cacodilato de sosa.	1 c. c. de agua.
0,002 g de cloruro de pilocarpina.....	1 c. c. de agua.
0,002 g. de arseniato de estricnina.....	1 c. c. de agua.
0,001 g. de cloruro de apomorfina.....	1 c. c. de agua.
0,001 g. de cloruro doble de hierro y de quinina..	1 c. c. de agua.
0,001 g. de ergotina.....	1 c. c. de agua.

El hidrato de cloral nos sirve de medio heroico contra el síntoma *convulsiones*.

(1) Preferible sería que las soluciones inyectables estuviesen en tubos asépticos y cerrados á la lámpara.

El fosfato de sosa, solo ó combinado con el empleo simultáneo del arseniato de estricnina, el cacodilato sódico, el cloruro de hierro y de quinina, las inyecciones de suero fisiológico y bovino, las empleamos con mucho éxito en todos los estados de depauperación orgánica ó hectiquez.

La antipirina nos sirve alguna vez como sedante y para reforzar el efecto de la quinina.

El alcanfor y la cafeína la utilizamos en los colapsos para levantar las fuerzas del corazón.

La pilocarpina es útil contra los trastornos meníngeos consecutivos á las nefritis.

La estricnina nos da grandes resultados en las parálisis infantiles, y en las post-diftéricas, el prolapso del recto y la neuresia nocturna, etc.

En la púrpura hemorrágica combinamos con excelente resultado la ergotina con el cloruro de hierro y de quinina.

Las soluciones, en fin, de mentol-fenol, feno-eucaliptol y eucaliptol iodoformado, que nos sirven contra la bronquitis y los procesos pulmonares, son las preparadas, según la fórmula de Roussel, por el ilustrado farmacéutico de París, D. J. Mousnier.

CONCLUSIONES.—Todas las ventajas que se han reconocido al método hipodérmico en general, son aprovechables en la práctica pediátrica; y si alguna modificación debe hacerse en el concepto que su importancia merezca dentro de esta especialidad, es en sentido favorable al empleo de las inyecciones en la infancia.

La constitución anatomopatológica del niño y la rapidez de sus reacciones patológicas justifican que en algunos estados morbosos la vía hipodérmica sea la de elección, por sus fecundos resultados.

Las únicas condiciones que de una manera particular han de tenerse en cuenta en Pediatría, por lo que se refiere á la técnica hipodérmica, son la región en donde se opere la puntura y conveniente dilución de los agentes medicamentosos.

Si la jeringuilla no reúne una limpieza absoluta, si la solución contiene algas, si el vehículo no está esterilizado, si el medicamento no se halla en estado neutro, en los tejidos, *absorbible* y en absoluto aséptico, la inyección sobcutánea será seguida de accidentes inflamatorios, infecciosos ó sépticos, de dolor, de duración, de supuración, desarrollándose flegmones superficiales ó profundos.

La solución tiene que ser asimilable.

La observación clínica confirma plenamente la importancia del método hipodérmico.

ESTUDIO CLÍNICO DE LAS ARRITMIAS

CONCLUSIONES DE LA TESIS DEL DOCTORADO
DE D. PEDRO CARRIÓN Y GARAGARZA

1.^a Los trastornos del ritmo cardíaco no aparecen siempre en el pulso, siendo indispensable, para diagnosticarlos, la auscultación directa del corazón.

2.^a La intermitencia y el pulso lento pueden ser reales ó aparentes; en este último caso indican siempre una desigualdad en la intensidad de la contracción cardíaca.

- 3.^a La contracción del corazón que no se percibe en la arteria, ó sólo se percibe débilmente, se llama contracción abortada.
- 4.^a Cuando las contracciones abortadas suceden á las fuertes con intervalo más pequeño que el normal, dan lugar al ritmo acoplado.
- 5.^a El ritmo acoplado puede producir en la arteria el pulso bigeminado ó el pulso lento, según las circunstancias.
- 6.^a Las contracciones abortadas, cuya sucesión con las fisiológicas es normal, constituyen el pulso alternante.
- 7.^a La llamada arritmia irregular supone alteración de la sucesión regular y de la intensidad de las contracciones cardíacas, sin que este trastorno esté sujeto á ninguna periodicidad.
- 8.^a La arritmia no supone siempre lesión del corazón ó de su aparato inervador.
- 9.^a La arritmia puede presentarse por accesos y coincidir con la taquicardia, dando lugar á la llamada taquiarritmia paroxística.
10. Puede ser percibida por el enfermo, y algunas veces acompañarse de palpitaciones.
11. Los desórdenes gastro intestinales, debidos á lesiones superficiales de la mucosa, son los que con más frecuencia se acompañan de arritmias.
12. En las neurosis en general, y en el comienzo, terminación y perturbaciones de la vida sexual de la mujer, son muy frecuentes los trastornos del ritmo cardíaco.
13. Las arritmias pueden ser producidas por lesiones del sistema nervioso central ó periférico.
14. Las dosis terapéuticas de digital pueden, en enfermos del corazón, dar lugar al ritmo acoplado (como sucedió en los enfermos de nuestras observaciones).
15. Cuando el ritmo acoplado existe ya en enfermos cardíacos, el empleo de la digital lo pone más de manifiesto.
16. La teoría de Leyden para explicar la hemisistolía no es aplicable al ritmo acoplado, como tampoco nos parece admisible la teoría de Chauveau.
17. El ritmo acoplado que presentaron los enfermos de nuestras observaciones, significaba, en nuestro concepto, una bigeminación cardíaca, cuya patogenia nos explica la teoría de Heuscheu.
18. La arritmia en las enfermedades infecciosas es de pronóstico grave en el período de estado, y suele ser leve en el de convalecencia.
19. En las lesiones valvulares, la arritmia se puede considerar como signo de insuficiencia cardíaca.
20. El aumento de la tensión intraauricular juega un papel importante en la producción de la arritmia.
21. La arritmia en la miocarditis crónica depende más de la localización que de la extensión de las lesiones del miocardio.

22. El pronóstico de las arritmias depende de las causas que las producen.

23. La aparición del ritmo acoplado en el curso de una lesión cardíaca contraindica el empleo de la digital.

Sección bibliográfica.

J. SCHMITT.—DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS

Con el título que encabeza estas líneas, publicó el año pasado el doctor Schmitt, catedrático de la Facultad de Medicina de Nancy, y ha sido traducido al español este año por la casa Salvat, de Barcelona, un tratado, en el que están resumidos, de un modo concreto y lógico, los descubrimientos numerosos que en la terminación del siglo pasado han impreso un cambio tan radical al conocimiento que se tenía de las enfermedades infecciosas, sobre todo en lo referente al tratamiento.

Como el autor señala en el prólogo, en el libro se encuentra poco original; pues la mayor parte de los materiales los ha tomado de varias obras; pero esto mismo le da gran importancia, porque permite tener resumidos, en un tomito de 469 páginas, una porción de capítulos de obras de gran importancia y de gran coste, cuya posesión exigiría un desembolso imposible para el estudiante ó el médico práctico, y mucho tiempo desperdiciado en la busca y lectura de extensísimos artículos, diseminados en las obras de fondo y trabajos periodísticos.

Pero si en esta obra añade poco el investigador, véanse por todas partes pruebas evidentes de las grandes aptitudes que para la enseñanza posee el autor en la crítica razonada que hace de determinados procedimientos, y sobre todo en el método de exposición de materias, apareciendo los conocimientos perfectamente eslabonados, con justas dimensiones y clara exposición, constituyendo de esta manera un auxiliar poderoso de la memoria.

Divide la obra en tres partes: en la primera, para evitar repeticiones, expone algunos conocimientos relativos al microbio y sus medios de ataque, y al organismo y sus medios de defensa, como factores de la infección, pasando en seguida al diagnóstico principal de las enfermedades infecciosas, de que se ocupa en la segunda parte, que distribuye en cinco capítulos á cuál más interesantes. Ocúpase en el primero de todos los medios que proporciona la observación clínica, y aunque le concede poca extensión, hace notar el autor que no es porque tenga menos importancia, sino por la índole especial de la obra, y confiesa que los nuevos procedimientos no tienen otro destino que «suministrar un elemento de certidumbre allí donde el clínico podía experimentar alguna duda».

En el capítulo 2.^o entra ya de lleno en su labor propia, tratando de los procedimientos anatomopatológicos; y después de estudiar las degeneraciones, reacción de los órganos hematopoyéticos y lesiones inflamatorias, se ocupa con extensión del hemo y citodiagnóstico, terminando con algunas líneas sobre la crioscopia. Expone en el capítulo 3.^o los procedimientos bacteriológicos, comprendiendo el método general y el examen bacteriológico de los productos patológicos;

en el 4.º trata de los procedimientos biológicos, que nombra así por referirse á la manera de reaccionar uno de los dos factores de la infección, en presencia de ciertos productos del otro, y comprende: reacción de enfermo por productos bacterianos, tuberculina y maleína, y reacción de microbio por productos de enfermo, reacción de aglutinación y reacción de fijación. Por último, consagra el capítulo 5.º al estudio somero de algunos otros procedimientos, diazoreacción de Ehrhch, permeabilidad de la dura-madre al ioduro potásico y quinismo respiratorio de los tuberculosos.

La última parte la emplea en el estudio de la Terapéutica general de las infecciones. La divide en profilaxis y terapéutica propiamente dicha, y la primera en una parte que tiene por objeto alejar la causa de enfermedad, tratando de las medidas generales de higiene pública y privada, y de la asepsia; y otra que aumenta las resistencias orgánicas, profilaxis individual y medicaciones preventivas. En la terapéutica considera la medicación antiinfecciosa, propia ó especial, comprendiendo un estudio completo de los anti-sépticos químicos y físicos, y de los procedimientos de inmunización, y la medicación antiinfecciosa común con los medios que sostienen la resistencia orgánica, que estimulan la actividad celular, que desintoxican el organismo y las medicaciones contingentes de la fiebre y la inflamación.

Basta echar una ojeada por esta enumeración que acabamos de hacer para comprender la novedad é importancia de las materias tratadas en esta obra, bien traducida por el Sr. Salvat, y primorosamente editada por la casa Salvat, de Barcelona, que ha venido á enriquecer su colección de obras notables publicadas hasta ahora con ésta, á la que auguramos buena acogida por el cuerpo médico.

J. F. TELLO Y MUÑOZ.

NOTICIAS

Bajo sobre azul, timbrado con el sello de la estafeta del Senado, se nos han remitido dos ejemplares de una circular del Colegio de Médicos de Madrid, en la que se publica el texto de una exposición que, con fecha de 4 de Octubre, dirige su Junta directiva al excelentísimo señor ministro de la Gobernación, para que derogue la Real orden de 29 de Septiembre, prohibiendo el uso del sello en las certificaciones sanitarias, ilegalmente impuesto por los Colegios médicos.

La falta de espacio nos impide comentar tan extraño documento, sarta de sofismas y argucias, que evidencian más la bondad de la resolución gubernativa.

El 6, martes de la semana pasada, se reunió la Junta general del antiguo colega de farmacéuticos, para dar lectura de las reformas que la ponencia nombrada á dicho efecto, juzga precisas en defensa de los intereses profesionales.

D. Santos Verde manifestó que no debiera haberse tomado en consideración la reforma sanitaria gubernativa, y el Sr. Sáiz de Carlos, que de no aceptarse las modificaciones que se proponían, se debía entablar un recurso de alzada, terminando en la aprobación de todas las reformas propuestas y un voto de gracias á la Junta de gobierno y al Sr. Blanco y Raso, que con el Sr. Marín y

Sancho, constitúan la ponencia, y compartió los generales plácemes.

Antes de terminar la sesión se retiraron despectivamente, según se nos informa, los Sres. Verde, Conde y Beloso.

En el septenario del 24 á 30 de Septiembre se han inhumado 261 adultos y párvulos y 20 fetos; la primera cifra corresponde al segundo lugar del quinquenio anterior, siendo menor del máximo en 64 y mayor del minimum en 58; la segunda corresponde á igual lugar, con diferencia de 7 y 11 respectivamente.

En igual período las Casas de Socorro municipales, han prestado 2.222 servicios facultativos, y entregado en medicamentos, aparatos, ropas de cama, etc., 1.823 donativos.

El *Boletín de Estadística demográfica del Ayuntamiento de Madrid* publica los siguientes datos, con relación al mes de Septiembre: 962 defunciones, nueve menos que en igual mes del año anterior, que dan un promedio de 32,07 defunciones diarias.

De fiebre tifoidea han fallecido 26, de viruela 38, de broncopneumonía y pneumonía 86.

Los distritos que menos contingente de mortalidad han arrojado son: Hospicio, con 53 y el de Buenavista con 66, y los que más, la Inclusa, con 103; la Latina con 100 y el Hospital con 125, descontadas las 114 defunciones del Provincial, con las cuales suma 239.

Hay que tener en cuenta que todos los distritos tienen por término medio 53.000 habitantes.

A las 24 provincias que han remitido el resultado del escrutinio de la elección de la Junta de patronato, hay que aumentar, según las noticias últimas, Huelva, Jaén, Málaga y Teruel, á favor de la candidatura oficial, y Cádiz, Coruña y Oviedo á favor de la de oposición.

En resumen: hasta la fecha han votado la oficial 19, y la de oposición 12; faltan aún 18, en el caso de haberse realizado la elección en todas.

Por Real orden se ha dispuesto, en vista de lo solicitado por el director del Museo de Ciencias naturales, y por el decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, que no dependa el Jardín Botánico de la dirección del expresado Museo, y que para su mejor régimen y en beneficio de la enseñanza, se constituya en dirección independiente, puesto que dicha reforma no ha de producir aumento alguno en el presupuesto, por tratarse de cargos gratuitos, desempeñados por profesores de la Facultad de Ciencias.

Esta nueva dirección se sujetará, para su funcionamiento y régimen, á lo que previene el reglamento aprobado por Real orden de 14 de Marzo de 1901.

Los sobres monederos que nuestros compañeros pueden adquirir en todos los estancos de los pueblos respectivos, donde deben tenerlos á la venta, facilitan la remisión de pequeñas cantidades; medio por el que los compañeros que no han renovado ó hecho efectiva su suscripción ó saldo el pago ofrecido, en cartas que tenemos á la vista, pueden hacerlo, lo que suplicamos verifiquen cuanto antes, facilitando la administración de nuestra REVISTA y evitando gastos de agencia y giro.

Imprenta de Jaime Ratés (sucesor de P. Núñez).

Plaza de San Javier, 6.—Teléfono núm. 1221.